



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1036-2014-A-MDE/LC

000500

Echarati, 19 de setiembre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

El Informe N° 2068-2014-MDE-OPI/MAVP-D del Director de la Oficina de Programación e Inversiones Ing. Marco Antonio Velásquez Paredes, Informe N° 113-2014-MDE-OPI/EPM-E de la Especialista en Seguimiento – Monitoreo y Capacitación del PIP's, Resolución de Alcaldía N° 374-2014-A-MDE/LC de fecha 16 de abril del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 640-2013-A-MDE/LC, se constituyó el Comité Local de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Echarati, modificando su conformación a través de la Resolución de Alcaldía N° 374-2014-A-MDE/LC, encargándose de priorizar, controlar y hacer seguimientos de los Proyectos de Inversión Pública, para brindar un marco de referencia a través del cual puedan desarrollarse iniciativas orientadas al desarrollo y fortalecimiento de las competencias en gestión para los funcionarios públicos de esta entidad;

Que, a través del Informe N° 2068-2014-MDE-OPI/MAVP-D el Director de la Oficina de Programación e Inversiones, e Informe N° 113-2014-MDE-OPI/EPM-E de la Especialista en Seguimiento – Monitoreo y Capacitación del PIP's, solicitan que se integre al Comité Local de Inversión Pública el Jefe de la Unidad de Logística;

Que, considerando que el Comité Local de Inversión Pública ha sido constituido por los diferentes gerentes de línea y funcionarios, para realizar el seguimiento de proyectos de inversión pública, a fin de que las áreas, órganos o dependencias citadas a las sesiones brinden información correspondiente al avance de la ejecución y liquidación de los PIP; habiéndose designado al nuevo Gerente de Comunidades Indígenas Amazónicas, y considerando que se ha cambiado al Jefe de la División de Estudios y Proyectos, se hace necesario la inclusión de dichos nuevos integrantes dentro de su composición;

Que, los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, disponen que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

En aplicación de lo dispuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, así como los Artículos 6° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el Acuerdo de Concejo N° 88-2014-A-MDE/LC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, la conformación del Comité Local de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Echarati, conforme al contenido de la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

Table with 3 columns: Name, Position, and Role. Includes names like Ing. Francisco de la Cruz Ayala, Gerente Municipal, Presidente, etc.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el Comité Local de Inversiones, deberá cumplir sus funciones y bajo responsabilidad, de acuerdo a la norma legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que en caso se suscite el cambio o imposibilidad de asistir a las reuniones programadas de cualquiera de los integrantes de los Comités antes designados, deberán asistir los nuevos funcionarios designados o los encargados.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Administrativos de la Municipalidad de Echarati y a los Miembros del Comité.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC.

Gerencia Municipal OPI Integrantes Archivo.

Municipalidad Distrital de Echarati Abog. Fernando Muñoz Canal SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI Luis Germán Yarín Álvarez TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA